

Fecha: 25/06/2020

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 54019

En Letra

procesales:

Fecha: 10/11/2023 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - ( FIRMADO )

Fecha: 10/11/2023 13:33:30 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIA

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 10/11/2023 13:33:30

Fecha de Notificación 14/11/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 10/11/2023 13:33:29 - ELOSEGUI Jorgelina Aldana - SECRETARIA

Notificado por ELOSEGUI JORGELINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

### **EDICTO**

"El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL" -Expte. n° 54019- que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T III F 119 (CMBB) subastará electrónicamente el inmueble sito en calle Villegas N 331 de la ciudad de Coronel Suárez, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 59, Parcela 4-b, Partida 024-21779. Estado: desocupado al 09/08/2023. Inicio 04 de Diciembre de 2023 a las 11 Hs. Finaliza 19 de Diciembre de 2023 a las 11 Hs. Exhibición: 22 de Noviembre de 2023 de 11:30 Hs. a 12 30 hs. - BASE: PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00). Seña 10%. Depósito en garantía: \$ 1.500.000 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos n° 573911/9 CBU 0140437527620657391196 CUIT 30-70721665-0, Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 5% a cargo del comprador más 10% aportes. Sellado de boleto 1,2%. Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: Se fijará una vez aprobada la subasta, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, de sellado boleto 1,2%, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Demás datos consultar expediente.- Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2023.- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.-

**NOTA:** El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Judicial sin previo pago Ley. art. 273 inc. 8 L.C. 24.522.-

Domicilio Electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones